

35 02 04 00005301	CL ARAGON 41 A 2 C	52006 MELILLA	35 02 333 08 018805423	35 02
07 350045475156	0521 ABDELLAH MOHAMED HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
35 04 91 00120373	PZ MARTIN DE CORDOBA 11 2º C	52005 MELILLA	35 04 313 08 019657912	35 04
07 431024978577	0611 FATTOUMI --- TAMIMOUNT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 02 08 00611766	CR HIDUM 27 BJ D	52004 MELILLA	43 02 313 09 001382765	43 02
07 431024978577	0611 FATTOUMI --- TAMIMOUNT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 02 08 00611766	CR HIDUM 27 BJ D	52004 MELILLA	43 02 313 09 001382866	43 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 15 CL CLAVELES 6		08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
28 05 CL MAQUEDA 138		28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06 AV ALBUFERA 41		28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 11 CL LUISA MUÑOZ 6		28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142		29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
35 02 CL LEON Y CASTILLO 85 1º		35500 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
35 04 CL JUAN NEGRÍN 4		35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
43 02 CL BERTRAN CASTELLET 4 ---	---	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 290/2007

EDICTO

955.-DON FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 290/07 seguido en este Juzgado contra Silvia Rodrigo Reina, por incumplimiento de Régimen de visitas, se ha dictado la presente resolución:

Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, élévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de Notificación a IVAN GARCIA CANLE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de marzo de 2009.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 319/2008

EDICTO

956.-DON ANGEL RUIZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 319/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11/2/09.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 319/08 seguido por una falta de siones contra Ahmed Mimun Mimun habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Daniel Pozo Mohamed, y Ahmed Mimun Mimun de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Pozo Mohamed, actualmente